

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1998, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra don José Antonio Jordán Ramírez y doña María del Mar Marfil Torres, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.530.238 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 7 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018048698, el 50 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuera hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.693-A, tomo 2.168, libro 153, sección quinta, folio 132, inscripción octava, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Finca sita en calle Blanco Coris número 134.º-15 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Medina García.—65.046.

MANACOR

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Entidad Montana Blu, Sociedad Limitada», y doña María Marwan, en reclamación de 3.449.444 pesetas de principal, más 0 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados doña María Marwan y «Entidad Montana Blu».

Urbana. Departamento número 72, propiedad construida por la vivienda letra J, de la planta ático de un edificio sito en las calles Rafalet y avenida Juan Servera Camps, en término de Son Servera. Tiene una superficie construida de unos 150,155 metros cuadrados, más unos 38 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 176, al tomo 4.112, folio 194, finca número 11.967.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Departamento número 7 propiedad constituida por la plaza de aparcamiento señalada con el número 7, de la planta sótano primero, del edificio sito en las calles Rafalet y Avenida Juan Servera Camps. Mide unos 10,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 176, tomo 4.112, finca número 11.902, folio 34. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 14. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento señalada con el número catorce, de la planta sótano primero, del edificio sito en las calles Rafalet y avenida Juan Servera Camps. Mide unos 11,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, próximo día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435/0001705498.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, María Concepción Moncada Ozonas.—El Secretario.—65.238.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Piriz Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno o solar que comprende las parcelas números 25 y 26 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, sita en Masnou, con frente a la calle Navarra, número 158, de superficie 697 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.452,59 palmos cuadrados, dentro de la cual existe una casa torre a cuatro vientos, que

consta de planta baja y un piso, cubierta de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.854, libro 219, folio 102, finca número 9.890.

Tipo de subasta: 87.645.560 pesetas.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—65.246.

MÉRIDA

Edicto

Doña Mariana Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Barrau Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C3, en planta cuarta, a la derecha, mirando desde la calle Holguín. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, tres dor-

mitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y terraza. Mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Holguín: Derecha, Vicente Blanco Andrade; izquierda, vivienda izquierda de su planta y escalera, rellano y núcleo de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, patio central del edificio.

Tiene anejo un cuarto trastero situado en planta de sótano, señalado con el número 12, con superficie útil de 1 metro 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.755, libro 575, folio 21, finca número 51.039. Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Mérida a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—66.098.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-40/1998, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sandoval Fernández, doña Joaquina Sánchez Beltrán, «Construcciones Sandoval, Sociedad Anónima», «Materiales de Construcciones Sandoval, Sociedad Limitada», y «Sandoval Hidroconstrucciones, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 26 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1999, y por tercera vez el día 23 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Primera. Un trozo de tierra riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Olmos y Alamillo, sitio de La Vereda, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José María D'Estoup y don Francisco Sandoval Fernández; sur, don José Antonio y doña María Rosario Egea Hernández y don Joaquín Sandoval Vicente; este, dichos herederos D'Estoup, y oeste, don Pedro Gómez Fernández. Inscrición: Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 598, libro 65, folio 64, finca número 8.126, primera; inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 33, finca número 8.126-N, tercera. Finca registral número 8.126, 5.856.000 pesetas.

Segunda. Rústica: Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalencia, paraje de Las Parcelas. Linda: Norte, tierras de don Vicente Sáez Sánchez; este, camino; sur, las don Juan y don Francisco Bermúdez Fernández, y oeste, otras de don Juan Dólera Dólera, antes don Arturo Carbonell Riquelme. Tiene de cabida 2 tahúllas 6 ochavas 17 brazas, igual a 31 áreas 48 centiáreas 73 decímetros cuadrados.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 169, libro 15, folio 78 vuelto, finca número 2.339, tercera; inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 38, finca número 2.339, quinta.

Finca registral número 2.339, 5.124.000 pesetas.

Tercera. Tierra secano, término de Alguazas, pago de La Cañada de Agua Amarga, de haber 9 celemines 3 octavos de cuartillos, igual a 50 áreas 83 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Mariano López Lorente; sur, camino del Agua Amarga; este, don Diego Egea García, don José María Ayala Pérez y don José López Aguilar, y oeste, don Antonio Bravo Soro. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alguazas, tomo 561, libro 45, folio 63, finca número 5.536, primera; inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 83, segunda.

Finca registral número 5.536, 2.276.520 pesetas.

Cuarta. Tierra secano, blanca, sita en término de Alguazas, pago del Agua Amarga y también Cañada de Campo, de haber 3 fanegas 6 celemines,